

DECRETO

Expediente nº: 707/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2024. PLAN IV. LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES

Mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y clubes, correspondiente al ejercicio 2024.

Que dichas bases fueron objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Administrativa Local –Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada, en su web www.pmdlarinconada.es, en el portal de transparencia www.transparencia.larinconada.es, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla, nº 127 de fecha 2 de julio de 2024.

Que el extracto ha sido publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla nº 135, de 12 de julio de 2024.

Que el plazo de presentación de solicitudes ha sido desde el 15 al 30 de septiembre de 2024.

El objeto y finalidad de la convocatoria es la ayuda a Clubes y Asociaciones deportivas del municipio de La Rinconada y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular y no haya sido posible tenerlo previsto al inicio de la temporada, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero.

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se recibieron en los registros municipales en tiempo y forma 7 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión Técnica para la compuesta por Don Francisco José Rodríguez Gómez, Vicepresidente de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, y dos Técnicos Deportivos Dña. Elena Fernández Martínez y D. Manuel González Rodríguez.

Atendiendo al resultado de la Comisión Técnica se formula la siguiente:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto vigente de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria ” Plan IV. Logros Deportivos y Eventos Singulares” 8305-34110-48950” con una cuantía de hasta un máximo de 7.400,00 €.

Por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, se ha propuesto por esta Instructora, propuesta de asignación de subvenciones, conforme a la base X. Otorgamiento de las subvenciones, y el Anexo IV a las bases de la convocatoria, en la que se indica los criterios objetivos de valoración, a tener en cuenta para la asignación de estas ayudas que son:

Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares.

1. Proyecto: Ámbito de competición de los diferentes equipos del Club o Asociación Deportiva, hasta 30 puntos.
2. Gastos federativos, hasta 20 puntos.
3. Presupuesto, hasta 30 puntos.
4. Repercusión socio-económica para el municipio de la actividad a desarrollar. Hasta 20 puntos.

Visto el informe propuesta provisional que formula la Comisión de Valoración de fecha 17 de diciembre de 2024.

Por Resolución de Presidencia de este Organismo Autónomo número 116/2023 de fecha 27 de junio de 2023 , se resuelve delegar la firma de los contratos laborales de duración no indefinida, las nóminas, las propuestas de los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, cuyo importe no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del Patronato y conforme a los créditos del mismo, la ordenación de los pagos cuyos gastos hubieran sido aprobados previamente y la firma de los convenios administrativos y contratos, igualmente se delega la firma para la solicitud de subvenciones de otras administraciones públicas y de cuantos otros trámites sean necesarios para la tramitación, justificación y pagos de las citadas subvenciones.

RESOLUCIÓN

Por todo ello, esta Vicepresidencia **RESUELVE PROVISIONALMENTE:**

Primero.- Conceder, **con carácter provisional** el resultado de la citada evaluación informando que cumplen con los requisitos exigidos por la base reguladora de esta convocatoria, para ser beneficiario de esta subvención, y que la misma ha sido presentada la documentación requerida para tramitar la solicitud.

CLUB BÁDMINTON RINCONADA CIF: G41552118



Denominación del Proyecto: Andalusian Benalmádena Spanish U15 Open 2024. Del 2 al 4 de Febrero de 2024

Presupuesto económico de la entidad:	733,84 €
Importe Solicitado:	382,00 €
Proyecto derivado del presupuesto:	382,00 €
Subvención:	360,00 €
Total Criterios:	12 Puntos

CLUB DEPORTIVO SURCASTING SAN JOSE CIF: G16945883

Denominación del Proyecto: Clasificación Provincial Mar-Costa 2024. 5 y 6 de Octubre de 2024.

Presupuesto económico de la entidad:	850,00 €
Importe Solicitado:	350,00 €
Proyecto derivado del presupuesto:	350,00 €
Subvención:	120,00 €
Total Criterios:	4 Puntos

CLUB DEPORTIVO BICIMANIA XTREME CIF: G91719823

Denominación del Proyecto: XII MEDIA MARATON CICLORINCONADA 2024. 29 de Septiembre de 2024

Presupuesto económico de la entidad:	9.299,00 €
Importe Solicitado:	2.000,00 €
Proyecto derivado del presupuesto:	9.299,00 €
Subvención:	1.230,00 €
Total Criterios:	41 Puntos

CLUB NATACIÓN UNIÓN RINCONADA. CIF: G91924522

Denominación del Proyecto: Campeonatos Nacionales Alevín e Infantil. Del 16 de febrero al 21 de Julio de 2024

Presupuesto económico de la entidad:	2.279,60 €
Importe Solicitado:	2.000,60 €
Proyecto derivado del presupuesto:	2.000,60 €
Subvención:	690,00 €



Total Criterios:	23 Puntos
------------------	-----------

CLUB BÁDMINTON RINCONADA CIF: G41552118

Denominación del Proyecto: Campeonato de Europa Senior, 19 de Octubre de 2024.

Presupuesto económico de la entidad:	2.398,00 €
Importe Solicitado:	1.218,00 €
Proyecto derivado del presupuesto:	1.218,00 €
Subvención:	750,00 €
Total Criterios:	25 Puntos

CLUB GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA CIF: G-41706904

Denominación del Proyecto: Campeonato Nacional Absoluto y Copa Base Individual. Del 10 al 15 de diciembre de 2024

Presupuesto económico de la entidad:	3.500,00 €
Importe Solicitado:	3.500,00 €
Proyecto derivado del presupuesto:	3.500,00 €
Subvención:	450,00 €
Total Criterios:	15 Puntos

CLUB GIMNASIA RITMICA "OSO PANDA LA RINCONADA CIF: G-41706904

Denominación del Proyecto: Campeonato Nacional Base de Conjuntos. Del 22 al 26 de noviembre de 2024

Presupuesto económico de la entidad:	5.700,00 €
Importe Solicitado:	5.700,00 €
Proyecto derivado del presupuesto:	5.700,00 €
Subvención:	600,00 €
Total Criterios:	20 Puntos

Plan 4: Logros Deportivos y Eventos Singulares	4.200,00 €
--	-------------------



Segundo.- Publíquese esta resolución provisional en la en la página web de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada www.pmdlarinconada.es, para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación en la Web de dicho organismo presenten alegaciones, acepten o reformulen (Modelo 5).

En caso de optar por la reformulación, deberán presentar nuevo **proyecto adaptado** al que se va a imputar la subvención, a fin de ajustar los compromisos, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la actividad subvencionada, así como los criterios establecidos, respecto a las solicitudes. Igualmente serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo provisto en el artículo 40 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Vicepresidente, Francisco José Rodríguez Gómez, por delegación. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos de la A.P.A.L. Patronato Municipal de Deportes a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

